



R-CDNAT - 2020 - 0069

Salta, 13 de marzo de 2020

EXPEDIENTE N° 11.175/2019

VISTAS:

Las presentes actuaciones relacionadas con la presentación de fs. 1, elevada por la estudiante Romina Natalia Brizuela Ruiz - LU: 411.254, de la carrera Ingeniería Agronómica – plan 2006, mediante la que solicita Licencia Estudiantil en su condición de alumno regular, según lo previsto en la Resolución CS 502/12, y

CONSIDERANDO:

Que realiza tal pedido, por encontrarse enmarcado entre los casos comprendidos por la Resolución CS. 502/12, Anexo I, Artículo 2° inciso a).

Que, la Dirección Administrativa de Alumnos informa que el impacto de las licencias estudiantiles en esta unidad académica, está focalizado en el vencimiento de las regularidades, el análisis de los mismos se realiza teniendo en cuenta lo aprobado y surge de la normativa aprobada por el Consejo Superior de la Universidad.

Que, el Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Naturales en Reunión Ordinaria N° 01/20 del once de febrero último, aprobó el Despacho de Comisión de Docencia y Disciplina que a la letra dice: "Aprobar la solicitud de Licencia Estudiantil por maternidad de forma retroactiva elevada por la estudiante Romina Natalia Brizuela Ruiz, desde el primero de noviembre de 2018 hasta el 1 de noviembre de 2019 (un año)".

POR ELLO:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
(En su Reunión Ordinaria N° 01/2020 del 11/02/2019)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- DAR POR OTORGADA LA LICENCIA ESTUDIANTIL como alumna regular en la carrera Ingeniería Agronómica - Plan 2013, a la estudiante Romina Natalia Brizuela Ruiz - LU: 411.254, durante el período comprendido desde el primero de noviembre de dos mil dieciocho hasta el primero de noviembre de dos mil veinte.

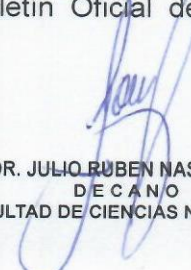
ARTÍCULO 2°.- DEJAR DEBIDAMENTE ESTABLECIDO que el nuevo vencimiento de las asignaturas que la estudiante registra regulares a la fecha, será el siguiente:

N°	ASIGNATURAS	VIGENCIA HASTA:
1	Botánica Sistemática Agrícola	31/12/2021
2	Maquinarias Agrícolas	31/03/2021
3	Economía Rural	31/03/2022

ARTÍCULO 3°.- HACER saber a quien corresponda, siga a Dirección Administrativa de Alumnos para su toma de razón y demás efectos, publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.

mc


ESP. ANA PATRICIA CHAVEZ
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES


DR. JULIO RUBEN NASSER
DECANO
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES